SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/1331	
FECHA	10 de agosto de 2026
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de contratación
DE:	**MARISTELLA SANTANA TORRES** Secretaria de Infraestructura

Asunto: remisión solicitud de ampliación 3 a Suspensión N° 1 del contrato **3701 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**
Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito adjuntar solicitud de ampliación 3 a Suspensión N° 1 del contrato **3701 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"**

Cordialmente,

	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ING MARISTELLA SANTANA TORRES	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de Infraestructura	**RADICADO No:**	

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
FECHA: 11 AGO 2026
1460
4:16 PM

Anexos: lo enunciado

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A	N.A.
Elaboró: Diana Mesa	CPS	

De igual manera, esta Interventoría verificó que, previo a la suspensión, fueron ejecutadas la totalidad de las actividades técnicamente viables en los frentes de obra habilitados, razón por la cual las actividades pendientes dependen de las definiciones anteriormente señaladas, sin que actualmente existan frentes de trabajo que permitan el ejercicio pleno de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación propias del contrato de interventoría.

No obstante, durante el periodo solicitado continuarán desarrollándose las actividades administrativas y contractuales necesarias para la adecuada gestión del proyecto, incluyendo el acompañamiento técnico a la Entidad, la participación en mesas de trabajo y comités, el seguimiento a los trámites ambientales y administrativos, la revisión documental, el trámite de actas parciales, el seguimiento a los procesos financieros y las demás actuaciones requeridas para garantizar la adecuada administración del contrato y preparar las condiciones para su reanudación.

En consideración a lo anterior, esta Interventoría solicita respetuosamente se emita concepto favorable y se adelanten los trámites correspondientes para la aprobación de la **Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, por un término adicional de **treinta (30) días** calendario, conforme a la justificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental que se anexa a la presente comunicación.

En caso de superarse las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud antes del vencimiento del término requerido, podrá adelantarse el reinicio anticipado del contrato mediante la suscripción del acta correspondiente.

Cordialmente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-28 Versión: 02 Fecha: 03/10/2025 Página 1 de 1

DOCUMENTOS	SI	N.A
Acta de comité entre contratista y supervisor / interventor (**Ver nota 1**)	X	
Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión. (**Ver nota 1**)	X	
Solicitud del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)		X
Formato acta de solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones para contratos GCT-F-90		X
Formato Solicitud de modificación orden de compra formato GCT-F-30 (solo para procesos por Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		X
Formato acta de solicitud de suspensión o ampliación de la suspensión de contrato GCT-F-91	X	
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA		X
Formato acta de modificación 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147		X
Formato análisis de precios unitarios 1010-F-GCT-105		X
Estudio de mercado, (cotizaciones o precio de referencia aplica para insumos nuevos)		X
Especificaciones Técnicas (Ítems No Previstos)		X
Formato memorias de cálculo 1010-F-GCT-70		X
Diseños firmados por el profesional responsable		X
Planimetría con detalles constructivos firmados por el profesional responsable		X
Reprogramación de obra aprobada firmada por las partes		X
DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO		
Formato Presupuesto oficial (GCT-F-15 ó GCT-F-38 ó GCT-F-39)		X
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		X
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		X
Certificado de publicación del proyecto en la página web del Municipio. (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		X
Certificado Plan Anual de Adquisiciones ****(ver nota 2).**		X
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato GCT-F-29 (aportar editable mediante correo electrónico)		X
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) GPT-F-01 **(ver nota 2).**		X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **(ver nota 2)**		X
Certificado de Existencia y representación legal (para Persona Jurídica con fecha de expedición no mayo a 30 días)		X
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		X
Nota Interna u Oficio de solicitud de inicio de proceso contractual dirigido al ordenador del gasto.		X
Nota 1. *Solo aplica contratos de obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		

Ing. Maristella Santana Torres – Supervisora
(Constancia de verificación de cumplimiento del SIG)

Nombre y Firma del funcionario / Contratista Estructurador del Proceso.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

ACTA DE COMITÉ ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA DE ORA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 22							
Fecha de la reunión:	04/08/2026							
Hora de Inicio:	10:00 am							
Hora de Terminación:	12:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Maria Moreno – Director Obra
German Garcia – R/L Interventoría
Héctor Gómez – R/L Interventoría

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Seguimiento al trámite ambiental ante CORMACARENA y evaluación de la procedencia de la Ampliación N.° 03 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En las oficinas de la Interventoría, siendo las 10:00 a.m. del día 04 de agosto de 2026, se llevó a cabo reunión de seguimiento entre la Interventoría del Contrato No. 3701 de 2025 y el Contratista del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", con el propósito de evaluar el estado actual de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y sus posteriores ampliaciones, así como verificar la viabilidad técnica, ambiental, administrativa y contractual para la reanudación de la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Durante la reunión se revisó el estado de los trámites y gestiones adelantadas por las diferentes entidades involucradas, así como las condiciones existentes en el área de intervención, con el fin de determinar si las causas que motivaron la suspensión contractual habían sido superadas y establecer las acciones necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto conforme a las obligaciones contractuales.

Durante el desarrollo de la reunión, la Interventoría y el Contratista realizaron seguimiento a las gestiones adelantadas durante el periodo correspondiente a la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01, verificando el estado actual de los trámites, revisiones técnicas y actuaciones administrativas desarrolladas por la Entidad.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que durante dicho periodo se presentaron avances en la revisión de los componentes técnicos del proyecto, así como en las mesas de trabajo relacionadas con los ajustes de diseño y demás aspectos administrativos asociados a la ejecución contractual. No obstante, se concluyó que estas actuaciones aún no pueden consolidarse de manera definitiva, toda vez que continúan sujetas al contenido del acto administrativo que expida CORMACARENA frente al trámite de tratamiento silvicultural.

En este sentido, se verificó que a la fecha continúa pendiente el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental respecto a los individuos arbóreos objeto del trámite, circunstancia que mantiene la imposibilidad de intervenir los sectores condicionados por el componente forestal y, al mismo tiempo, limita la definición definitiva de la implantación del proyecto.

La Interventoría manifestó que, si bien durante el periodo de suspensión se avanzó en la revisión de los diseños, particularmente en el componente eléctrico y en los demás elementos que integran el proyecto, la consolidación de dichos ajustes depende directamente de las determinaciones que adopte CORMACARENA frente a los individuos arbóreos cuya permanencia, traslado o intervención incidirá sobre la implantación definitiva de redes, zonas duras, mobiliario urbano y demás componentes constructivos.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las actuaciones relacionadas con las casetas para vendedores estacionarios y con la intervención del monumento del Parque del Hacha, verificándose avances en su análisis técnico; sin embargo, su definición definitiva continúa supeditada a la implantación final del proyecto, la cual depende de las decisiones que adopte la autoridad ambiental respecto al componente forestal.

Una vez analizadas las condiciones actuales del proyecto, la Interventoría concluyó que las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a sus posteriores ampliaciones aún no han sido superadas, por cuanto el pronunciamiento de CORMACARENA constituye el elemento determinante para consolidar los ajustes técnicos efectuados y definir de manera definitiva la ejecución de las actividades pendientes.

Por su parte, el Contratista manifestó que, pese a los avances alcanzados durante el periodo de suspensión en materia técnica y administrativa, actualmente no resulta viable reanudar las actividades constructivas, toda vez que cualquier decisión relacionada con la implantación definitiva del proyecto depende del contenido del acto administrativo que expida la autoridad ambiental.

En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra concluyen que, a la fecha, no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de los contratos de obra e interventoría. En virtud de lo anterior, acuerdan solicitar ante la Entidad Contratante la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de que culmine el trámite ambiental adelantado ante CORMACARENA y puedan consolidarse de manera definitiva los ajustes técnicos y administrativos requeridos para la correcta reanudación y culminación del proyecto.

DECISIONES TOMADAS

- Se verificó que las condiciones que dieron origen a la Suspensión N.° 01 y a sus posteriores ampliaciones continúan vigentes, toda vez que, aunque durante el periodo de suspensión se adelantaron gestiones técnicas, administrativas y de seguimiento, a la fecha no se ha obtenido el pronunciamiento definitivo de CORMACARENA, requisito indispensable para consolidar los ajustes finales del proyecto.

- La Interventoría y el Contratista de Obra concluyen que actualmente no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de las actividades contractuales, debido a que la definición del trámite ambiental continúa condicionando la implantación definitiva del proyecto y, en consecuencia, la validación de los ajustes a los diseños, las intervenciones relacionadas con las casetas para vendedores y el traslado y restauración del monumento del Parque del Hacha.

- Se acuerda solicitar ante la Entidad Contratante la Ampliación N.° 03 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la culminación del trámite ambiental adelantado ante CORMACARENA y la consolidación de las definiciones técnicas y administrativas necesarias para la correcta reanudación de la ejecución contractual.

- Durante el término de la Ampliación N.° 03 de la Suspensión N.° 01, la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría continuarán adelantando el seguimiento a las actuaciones pendientes y las gestiones administrativas, técnicas y contractuales requeridas, con el propósito de consolidar las condiciones necesarias para el reinicio de las actividades una vez se cuente con el pronunciamiento definitivo de CORMACARENA.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Héctor Armando Gómez Jaimes	Representante Legal	
Leonardo Quiroga Palma	Ingeniero Residente	
Germán Garcia Castillo	Representante Legal Obra	
María Edith Nova Quiroga	Director de Obra	María E. Nova Q.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME AMPLIACION N°03 DE LA SUSPENSION N°01

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORÍA

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°03 A LA SUSPENSIÓN N°01.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

VILLAVICENCIO

06 DE AGOSTO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 GENERALIDADES 5
3 OBJETIVO GENERAL 7
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 7
4 INFORME CONTRACTUAL 8
4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO 8
4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS) 10
INTERVENTORIA 10
5 DESCRIPCION DEL PROYECTO 11
5.1 ALCANCE DEL PROYECTO 12
5.2 CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 01 DE OBRA 16
5.3 LOCALIZACION DE LA OBRA 27
6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA 27
6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA 27
PERSONAL DE INTERVENTORIA 27
6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 28
ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL 28
RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 29
PERSONAL DE INTERVENTORIA PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 30
7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA) 30
7.1 CURVA DE AVANCE 32
8 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°03 A LA SUSPENSIÓN N° 01. DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3701 DE 2025 32
9 ACTAS DE REUNION Y COMITES 35
9.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO 41
10 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA 42
10.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS 42
10.2 PAGOS REALIZADOS 44
11 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA 44
11.1 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA 45
12 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 46

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización del proyecto 27
Ilustración 2 Personal de interventoría 28

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 10
Tabla 2 póliza No. 0 interventoría 10
Tabla 3 póliza No.1 interventoría 10
Tabla 4 póliza No 2 interventoría 11
Tabla 5. póliza No 3 interventoría 11
Tabla 6 Personal de interventoría 28
Tabla 7 Personal de Interventoría 30
Tabla 8 Avance cuantificado 30
Tabla 9. Avance cuantificado 32
Tabla 10 Actas de comité 41
Tabla 11 Normas técnicas 42
Tabla 12 PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO 43
Tabla 13 ADICIÓN 43
Tabla 14 MODIFICACIÓN 43
Tabla 15 Pagos realizados 44

1 INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO INTERHACHA 2025, en el marco de la ejecución del **Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", ha desarrollado de manera permanente las labores de seguimiento, control, vigilancia y verificación de las actividades asociadas al proyecto, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los requisitos técnicos, administrativos, financieros y ambientales, así como de las disposiciones establecidas por la Entidad Contratante.

La interventoría es ejercida por el Ingeniero Héctor Armando Gómez Jaimes, quien actúa en calidad de interventor y representante legal del CONSORCIO INTERHACHA 2025, siendo responsable de coordinar y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de supervisión, control y acompañamiento requeridas para la correcta ejecución del contrato de obra y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En este contexto, el presente informe tiene como propósito exponer y sustentar las razones técnicas, administrativas, contractuales y ambientales que motivan la solicitud de **Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01** del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025. Esta medida se considera necesaria debido a la persistencia de las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial, las cuales continúan limitando el normal desarrollo de las actividades objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría.

La ampliación solicitada busca garantizar que las labores de supervisión se reanuden una vez se encuentren superadas las condiciones que actualmente afectan la ejecución del proyecto, permitiendo así el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada coordinación entre las partes y la correcta utilización de los recursos públicos, sin que dicha ampliación implique modificación alguna del valor inicialmente pactado para el contrato de interventoría.

2 GENERALIDADES

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025**, suscrito con el **CONSORCIO INTERHACHA 2025** y cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", así como en atención al estado actual de ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se considera procedente tramitar la **Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01** del contrato de interventoría.

Si bien el contrato de interventoría cuenta con un plazo de ejecución vigente hasta el 15 de abril de 2026, la permanencia de circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes y relacionadas con aspectos técnicos, ambientales, administrativos y contractuales, continúa generando limitaciones para el normal desarrollo de las actividades objeto de seguimiento, control y vigilancia, impidiendo el ejercicio pleno de las funciones de interventoría en las condiciones inicialmente previstas.

Bajo este escenario, la ampliación de la suspensión se constituye en una medida técnica y administrativamente necesaria, toda vez que permite mantener la debida correspondencia entre la ejecución del contrato de obra y las actividades de supervisión a cargo de la interventoría, evitando la realización de labores que, por las condiciones actuales del proyecto, no pueden desarrollarse de manera efectiva ni generar resultados acordes con el alcance contractual.

En consecuencia, la presente solicitud busca preservar los principios de eficiencia, economía y planeación contractual, garantizando que la reanudación de las actividades de interventoría se produzca una vez desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión y que actualmente persisten, permitiendo así el adecuado seguimiento de los componentes técnicos, administrativos, financieros y ambientales del proyecto, sin que ello implique modificación alguna del valor inicialmente pactado para el contrato de interventoría.

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en el municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como objetivo la adecuación integral del Parque del Hacha, un espacio público de gran importancia para la comunidad, ubicado en un sector estratégico de la ciudad. La intervención contempla la construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de diversos elementos de infraestructura urbana, orientados a fortalecer las condiciones de funcionalidad, accesibilidad, seguridad y aprovechamiento del espacio público por parte de la ciudadanía.

La necesidad de ejecutar este proyecto surge como respuesta al deterioro progresivo de las condiciones físicas y operativas del parque, situación que ha afectado su adecuada utilización y ha limitado el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria. En este sentido, las obras proyectadas buscan recuperar las condiciones óptimas del espacio, garantizando ambientes seguros, inclusivos y adecuados para el disfrute de los habitantes y visitantes del municipio.

Como equipamiento urbano de carácter social, el Parque del Hacha constituye un escenario fundamental para el fortalecimiento del tejido social, la promoción de actividades culturales y recreativas, así como para el encuentro e integración de la comunidad. Por ello, su recuperación y mejoramiento representan una inversión estratégica que contribuye al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la infraestructura pública del municipio.

El adecuado mantenimiento y modernización de este espacio público permitirá mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el uso responsable y seguro de las instalaciones, así como la apropiación ciudadana del espacio urbano. Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con los principios de ordenamiento territorial, sostenibilidad urbana y desarrollo social, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas orientadas al mejoramiento del entorno urbano y la generación de espacios de convivencia ciudadana.

La Secretaría de Infraestructura de Villavicencio, en calidad de entidad contratante, ejerce la supervisión general del proyecto y vela por el cumplimiento de los objetivos propuestos, mientras que la interventoría realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución contractual, garantizando que las actividades desarrolladas cumplan con los requisitos establecidos en los estudios y diseños, las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las obligaciones contractuales.

No obstante, durante la ejecución del proyecto se han presentado situaciones de carácter ambiental y técnico que han incidido en el normal desarrollo de las actividades programadas, particularmente aquellas relacionadas con la gestión de permisos ambientales para la intervención de individuos arbóreos presentes en el área de influencia del proyecto y la definición de soluciones técnicas asociadas a algunas infraestructuras existentes. Estas circunstancias han generado afectaciones en la programación de obra y motivaron la adopción de la Suspensión No. 01 del contrato de obra y del contrato de interventoría, condiciones que a la fecha continúan siendo objeto de gestión y seguimiento por parte de las entidades y actores involucrados.

3 OBJETIVO GENERAL

Supervisar, controlar y verificar de manera integral el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales asociados al proyecto de adecuación del Área Pública del Parque del Hacha, garantizando que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a los diseños, especificaciones técnicas, normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas. Asimismo, realizar el seguimiento a las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 del contrato de obra y del contrato de interventoría, evaluando su estado actual y sustentando la necesidad de la Ampliación No. 03 de dicha suspensión, con el fin de asegurar que la reanudación de las actividades contractuales se efectúe una vez existan las condiciones técnicas, ambientales y administrativas requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar la calidad, conformidad y trazabilidad de los materiales, procesos constructivos, procedimientos y actividades ejecutadas por el contratista, asegurando su correspondencia con los diseños aprobados, planos, especificaciones técnicas, normas aplicables y criterios de calidad establecidos para el proyecto, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los estándares exigidos por la Entidad Contratante.
- ✓ Controlar y evaluar el avance físico y financiero del proyecto mediante el seguimiento permanente de las actividades ejecutadas, la revisión y validación de actas, informes y soportes contractuales, el análisis comparativo frente a la programación aprobada y la verificación del uso eficiente de los recursos asignados, identificando oportunamente desviaciones, riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los plazos, metas y objetivos contractuales.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), gestión ambiental, manejo social y demás requerimientos normativos aplicables al proyecto, promoviendo la implementación de medidas preventivas y correctivas que contribuyan a la protección de los trabajadores, la comunidad, los recursos naturales y el entorno urbano intervenido.
- ✓ Realizar el seguimiento y análisis de las condiciones técnicas, administrativas, ambientales y contractuales que dieron origen a la Suspensión No. 01 del contrato de obra y del contrato de interventoría, verificando su estado de avance y la efectividad de las gestiones adelantadas por las partes involucradas para su superación.
- ✓ Sustentar técnica, administrativa y contractualmente la necesidad de la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01, evidenciando la persistencia de las circunstancias que impiden la reanudación normal de las actividades de obra e interventoría y garantizando que cualquier decisión adoptada se encuentre debidamente soportada

y alineada con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual.

- ✓ Verificar que la reanudación de las actividades contractuales se produzca únicamente cuando existan las condiciones técnicas, ambientales, administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto y el adecuado ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia a cargo de la interventoría.

4 INFORME CONTRACTUAL

4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	VILLAVICENCIO
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA
Objeto del Contrato:	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
Contrato No:	3631 DE 2025
Contratista de la obra:	CONSORCIO GM HACHA
Representante Legal:	GERMAN GARCIA
Valor del Contrato:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MCTE ($ 2.136.409.641)
Valor del Anticipo:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 640.922.892,30)
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
MODIFICATORIA N°01	17 DE MARZO
Plazo de ejecución inicial:	26 DIAS
Fecha de inicio:	5 de diciembre de 2025
Fecha de Prorroga No. 01:	29 de diciembre de 2025 (45 días)

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA	
Fecha de Prorroga No. 02:	13 de febrero de 2026 (60 días)
Suspensión No. 01:	13 de abril de 2026 (60 días)
Ampliación No. 01 de la Suspensión No 01:	05 de junio de 2026 (30 días)
Ampliación No. 02 de la Suspensión No 01:	09 de julio de 2026 (30 días)
Fecha de terminación actualizada:	13 DE AGOSTO DE 2026

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	VILLAVICENCIO
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto del Contrato de Interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Contrato de Interventoría No:	3701 DE 2025
Representante Legal:	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Plazo de ejecución inicial:	25 DIAS
Fecha de inicio:	5 de diciembre de 2025
Fecha de Prorroga No. 01:	29 de diciembre de 2025 (45 días)
Fecha de Prorroga No. 02:	13 de febrero de 2026 (61 días)
Suspensión No. 01:	13 de abril de 2026 (60 días)

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Ampliación No. 01 de Suspensión No 01:	05 de junio de 2026 (30 días)
Ampliación No. 02 de la Suspensión No 01:	09 de julio de 2026 (30 días)
Fecha de terminación actualizada:	13 DE AGOSTO DE 2026

Tabla 1 Condiciones del contrato

4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

INTERVENTORIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	02/12/2025	30/04/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	01/12/2025	30/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	0	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 2 póliza No. 0 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE INICIO				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	05/12/2025	01/05/2026	427.281.928
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	1	05/12/2025	31/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	1	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 3 póliza No.1 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.01.				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/06/2026	42.472.360

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	15/02/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	2	13/02/2026	13/02/2031	42.472.360

Tabla 4 póliza No 2 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.02.				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	3	05/12/2025	15/08/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3	05/12/2025	15/04/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	3	15/04/2026	15/04/2031	42.472.360

Tabla 5. póliza No 3 interventoría

5 DESCRIPCION DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta **No 3701 DE 2025**, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ENTRE LAS CALLES 35A Y 36" a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la **ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha**, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área aproximada de espacio público de **3.869 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

El proyecto abarcará un área de 3.765 m², transformando el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, fomentando la convivencia y mejorando el entorno urbano y social.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PARQUE DEL HACHA**		
1,1	**PRELIMINARES**		
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA, INC COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3869,43
1,1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMÚN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70
1,1,5	DESCAPOTE MECÁNICO H=0.20 M	M3	405,82
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16021,13
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00
1,1,9	DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICIÓN	TON	542,90

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,2	**EXPLANACIONES**		
1,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65
1,2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20
1,3	**MATERIALES GRANULARES**		
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	145,89
1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	217,32
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2068,0
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**		
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1462,10
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05
1,5,7	PODA DE ÁRBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00
1,5,8	TALA ÁRBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00
1,5,9	TALA ÁRBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00
1,5,10	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44
1,6	**MOBILIARIO**		
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	14,00
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00
1,6,4	DESMONTE Y TRASLADO DE MONUMENTO	UND	1,00
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construcción	UND	8,00
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00
2	**ESTACIÓN BICICLETAS**		
2,1	**PRELIMINARES**		
2,1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,9
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,5
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO EXTERIORES**		
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49
3,3	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METÁLICO	UN	37,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,11	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00

PMT (INCLUYE AIU)	$	38.352.081,00		
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)	$	19.176.040,00		
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)	$	41.302.241,00		
PROVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)	$	88.330.539,90		
CERTIFICACIONES Y TRAMITES				
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE REDES BAJA TENSIÓN	UN	1	$	7.893.898,000
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$	9.000.000,000

5.2 CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 01 DE OBRA

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1	PARQUE DEL HACHA										
1,1	PRELIMINARES										
1.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA, INC COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3.869,43	$ 4.300,00	$ 16.638.549,00					3.869,43	$ 16.638.549,00
1.1.2	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31	$ 496.000,00	$ 168.297.760,00	27,04	$ 13.411.840,00			366,35	$ 181.709.600,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53	$ 120.000,00	$ 1.623.600,00					13,53	$ 1.623.600,00
1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMUN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70	$ 82.400,00	$ 19.751.280,00					239,70	$ 19.751.280,00
1.1.5	DESCAPOTE MECANICO H=0.20 M	M3	405,82	$ 20.900,00	$ 8.481.638,00			27,55	$ 575.795,00	378,27	$ 7.905.843,00
1.1.6	TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16.021,13	$ 2.100,00	$ 33.644.373,00	6.225,31	$ 13.073.151,00			22.246,44	$ 46.717.524,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.1.7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00	$ 128.000,00	$ 2.560.000,00	22,00	$ 2.816.000,00			42,00	$ 5.376.000,00
1.1.8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00	$ 42.000,00	$ 588.000,00	69,60	$ 2.923.200,00			83,60	$ 3.511.200,00
1.1.9	DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION	TON	542,90	$ 41.000,00	$ 22.258.900,00	6,63	$ 271.830,00			549,53	$ 22.530.730,00
1,2	**EXPLANACIONES**										
1.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65	$ 102.000,00	$ 44.334.300,00	687,76	$ 70.151.520,00			1.122,41	$ 114.485.820,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12	$ 45.000,00	$ 2.975.400,00	11,62	$ 522.900,00			77,74	$ 3.498.300,00
1.2.3	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20	$ 97.000,00	$ 2.929.400,00					30,20	$ 2.929.400,00
1,3	**EXPLANACIONES**										
1.3.1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO	M3	145,89	$ 79.000,00	$ 11.525.310,00	399,80	$ 31.584.200,00			545,69	$ 43.109.510,00
1.3.2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE	M3	217,32	$ 147.000,00	$ 31.946.040,00	91,39	$ 13.434.330,00			308,71	$ 45.380.370,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
	ZARANDE,CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION										
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**										
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42	$ 824.000,00	$ 58.026.080,00			38,68	$ 31.872.320,00	31,74	$ 26.153.760,00
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60	$ 1.213.000,00	$ 71.081.800,00	52,28	$ 63.415.640,00			110,88	$ 134.497.440,00
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2.068,03	$ 10.100,00	$ 20.887.103,00	3.475,16	$ 35.099.116,00			5.543,19	$ 55.986.219,00
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	$ 1.660.000,00	$ 8.914.200,00					5,37	$ 8.914.200,00
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**										
1.5.1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1.462,10	$ 121.000,00	$ 176.914.100,00			315,40	$ 38.163.400,00	1.146,70	$ 138.750.700,00
1.5.2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31	$ 113.000,00	$ 27.268.030,00	1,36	$ 153.680,00			242,67	$ 27.421.710,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.5.3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23	$ 215.000,00	$ 467.244.450,00			2.173,23	$ 467.244.450,00	-	$ 0,00
1.5.4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97	$ 178.000,00	$ 43.248.660,00			242,97	$ 43.248.660,00	-	$ 0,00
1.5.5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77	$ 163.000,00	$ 29.139.510,00	15,66	$ 2.552.580,00			194,43	$ 31.692.090,00
1.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05	$ 44.000,00	$ 74.494.200,00			415,33	$ 18.274.520,00	1.277,72	$ 56.219.680,00
1.5.7	PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	$ 186.000,00	$ 12.276.000,00					66,00	$ 12.276.000,00
1.5.8	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	$ 302.000,00	$ 1.510.000,00					5,00	$ 1.510.000,00
1.5.9	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	$ 540.000,00	$ 2.160.000,00					4,00	$ 2.160.000,00
1.5.10	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44	$ 51.500,00	$ 3.576.160,00			69,44	$ 3.576.160,00	-	$ 0,00
1,6	**MOBILIARIO**										

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.6.1	DESMONTE DE BANCA incl retiro	UND	23,00	$ 113.000,00	$ 2.599.000,00					23,00	$ 2.599.000,00
1.6.2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	14,00	$ 1.882.000,00	$ 26.348.000,00					14,00	$ 26.348.000,00
1.6.3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,00					10,00	$ 12.500.000,00
1.6.4	DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1,00	$ 3.312.000,00	$ 3.312.000,00					1,00	$ 3.312.000,00
1.6.5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00	$ 1.060.000,00	$ 3.180.000,00			3,00	$ 3.180.000,00	-	$ 0,00
1.6.6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00	$ 422.000,00	$ 5.064.000,00					12,00	$ 5.064.000,00
1.6.7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construccion	UND	8,00	$ 1.961.000,00	$ 15.688.000,00					8,00	$ 15.688.000,00
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00	$ 6.438.000,00	$ 12.876.000,00			2,00	$ 12.876.000,00	-	$ 0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
2	**ESTACION BICICLETAS**										
2,1	**PRELIMINARES**										
2.1.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39	$ 102.000,00	$ 39.780,00			0,39	$ 39.780,00	-	$ 0,00
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**										
2.2.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03	$ 824.000,00	$ 24.720,00			0,03	$ 24.720,00	-	$ 0,00
2.2.2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39	$ 767.000,00	$ 299.130,00			0,39	$ 299.130,00	-	$ 0,00
2.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18	$ 10.100,00	$ 143.218,00			14,18	$ 143.218,00	-	$ 0,00
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**										
2.3.1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,90	$ 33.000,00	$ 887.700,00			26,90	$ 887.700,00	-	$ 0,00
2.3.2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35,00	$ 31.000,00	$ 1.085.000,00			35,00	$ 1.085.000,00	-	$ 0,00
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,50	$ 145.000,00	$ 2.392.500,00			16,50	$ 2.392.500,00	-	$ 0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3	COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES										
3,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	$ 102.000,00	$ 26.358.840,00					258,42	$ 26.358.840,00
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	$ 39.000,00	$ 9.106.110,00					233,49	$ 9.106.110,00
3,3	MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 3.247.000,00	$ 35.717.000,00					11,00	$ 35.717.000,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 1.816.000,00	$ 70.824.000,00					39,00	$ 70.824.000,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00	$ 118.000,00	$ 120.360.000,00					1.020,00	$ 120.360.000,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	37,00	$ 727.000,00	$ 26.899.000,00					37,00	$ 26.899.000,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 581.000,00	$ 3.486.000,00					6,00	$ 3.486.000,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 3.022.000,00	$ 117.858.000,00					39,00	$ 117.858.000,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 1.857.000,00	$ 20.427.000,00					11,00	$ 20.427.000,00
3.10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 2.447.000,00	$ 26.917.000,00					11,00	$ 26.917.000,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3,11	LINEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00	$ 18.500,00	$ 9.028.000,00					488,00	$ 9.028.000,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO. APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00	$ 80:000,00	$ 14.640.000,00					183,00	$ 14.640.000,00
	ÍTEMS NO PREVISTOS PRESENTE ACTA										
NP 1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR GRIS OSCURO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 221.398,00		1.154,97	$ 255.708.048,06			1.154,97	$ 255.708.048,06
NP 2	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR PLATA ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 227.330,00		486,95	$ 110.698.343,50			486,95	$ 110.698.343,50
NP 3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR TRIGO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 223.182,00		372,47	$ 83.128.599,54			372,47	$ 83.128.599,54

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 4	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR AZUL ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN).	M2		$ 304.594,00		43,56	$ 13.268.114,64			43,56	$ 13.268.114,64
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					$ 1.932.354.841,00		$ 712.213.092,74		$ 623.883.353,00		$ 2.020.684.580,74
ADMINISTRACION			*26,00%*		$ 383.520.800,00		$ 141.355.270,00		$ 123.824.177,00		$ 401.051.902,00
IMPREVISTOS			*1,00%*		$ 14.750.800,00		$ 5.436.741,00		$ 4.762.468,00		$ 15.425.073,00
UTILIDADES			*4,00%*		$ 59.003.201,00		$ 21.746.965,00		$ 19.049.873,00		$ 61.700.293,00
PMT (INCLLUYE AIU)			*2,60%*		$ 38.352.081,00						$ 38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLIYE AIU)			*1,30%*		$ 19.176.040,00						$ 19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLIYE AIU)			*2,80%*		$ 41.302.241,00						$ 41.302.241,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARÁ)					$ 2.031.185.203,00		$ 712.213.092,74		$ 623.883.353,00		$ 2.119.514.942,74
PROVISION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLIYE AIU)				*GL*	$ 88.330.539,90				$ 88.330.539,90		
CERTIFICACIONES Y TRAMITES											
INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE REDES BAJA TENSION		UN	1	$ 7.893.898,00	$ 7.893.898,00						$ 7.893.898,00
INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP LUMINARIAS		UN	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00						$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO					**$ 2.136.409.641,00**		**$ 712.213.092,74**		**$ 712.213.892,90**		**$ 2.136.408.840,74**

5.3 LOCALIZACION DE LA OBRA

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

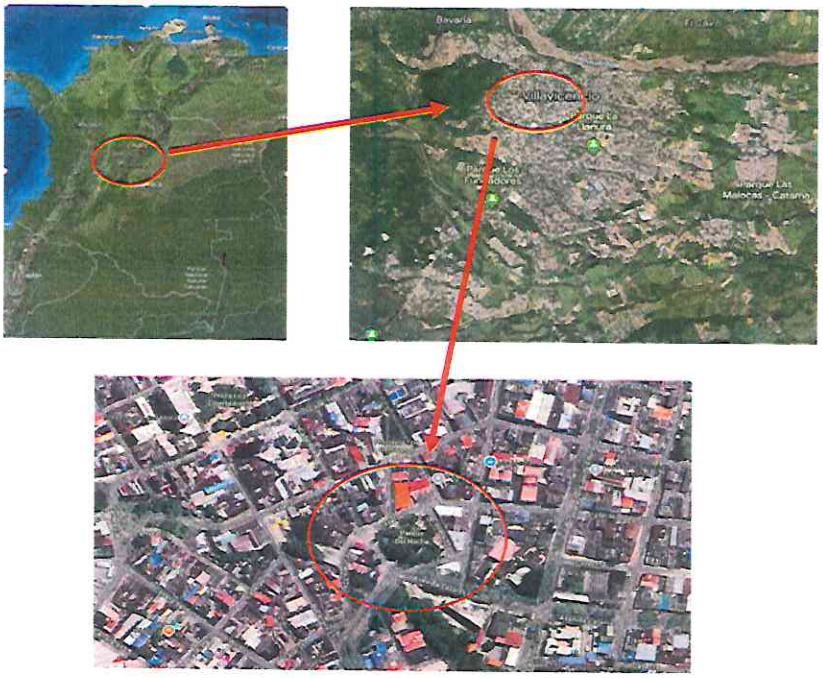


Ilustración 1 localización del proyecto

6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA

6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA

PERSONAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL

PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 6 Personal de interventoría

6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

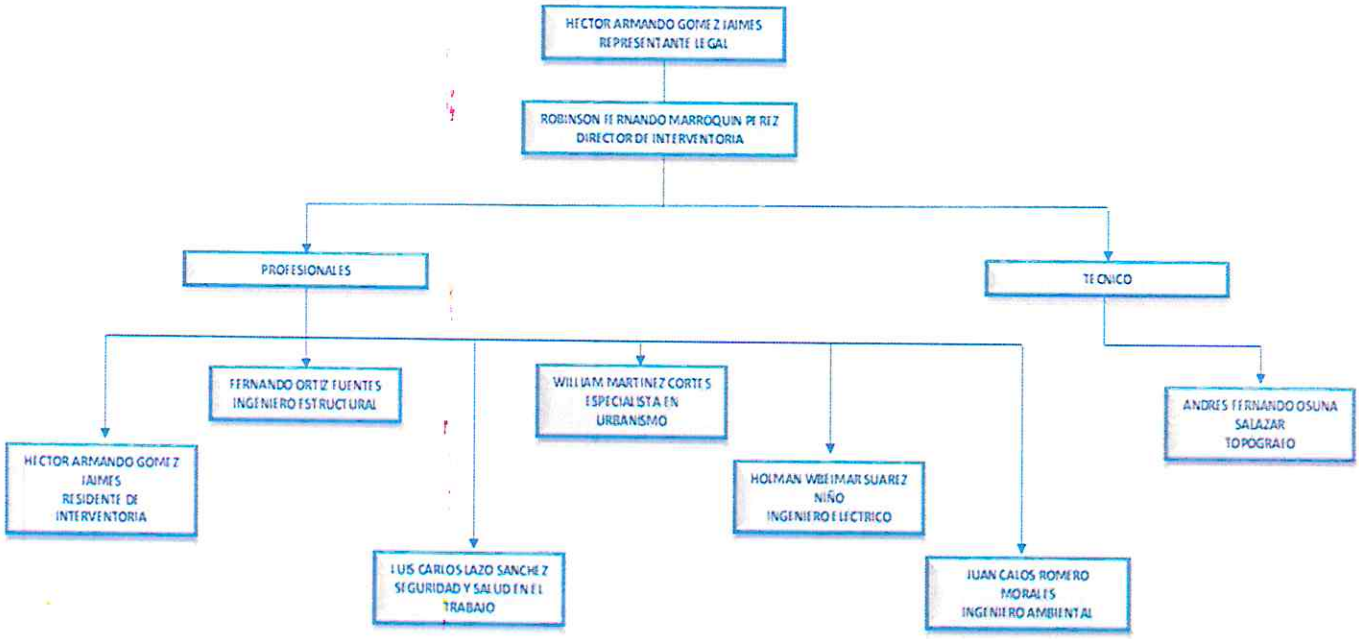


Ilustración 2 Personal de interventoría

RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

6.2.1.1 RESPONSABILIDADES PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Presupuesto: Verificación y evaluación de los documentos entregados por la entidad, asegurando que los planos y presupuestos sean consistentes con los requisitos del proyecto.
- ✓ Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Análisis detallado de los planes presentados, asegurando su conformidad con la normativa ambiental vigente.
- ✓ Aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS): Evaluación y seguimiento a la implementación del plan, garantizando su cumplimiento en todas las fases del proyecto.
- ✓ Seguimiento a Actividades en Obra: Supervisión continua de las actividades en los frentes de obra, verificando que se cumplan los plazos, las especificaciones técnicas y los requisitos legales.
- ✓ Acompañamiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal: Aseguramiento de que se gestionen adecuadamente los permisos necesarios para en el proyecto.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Supervisión del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se implementen correctamente las medidas de prevención y control.
- ✓ Monitoreo de Actividades en los Frentes de Obra: Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra.

6.2.1.2 RESPONSABILIDADES ASESORES

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Documentos Entregados: Validación técnica de los planos y diseños, garantizando su adecuación y viabilidad para su ejecución en obra.
- ✓ Acompañamiento a Actividades Topográficas: Supervisión y apoyo en las actividades topográficas, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos establecidos.

PERSONAL DE INTERVENTORIA PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$ 178.455.294,12**
2	**Valor del IVA**	**$ 33.906.505,88**
3	**Valor total de la propuesta**	**$ 212.361.800,00**

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 7 Personal de Interventoría

7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA)

Valor total	2.136.408.840,74	100%
Valor programado	$ 1.974.427.269,63	92,42%
Valor ejecutado físico	**$ 1.215.506.826,74**	**56,89%**

Tabla 8 Avance cuantificado

Durante el período objeto de análisis, la Interventoría ha realizado seguimiento permanente al estado de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y a la posterior Ampliación No. 01, 02 de dicha suspensión, verificando de manera continua las gestiones adelantadas por el contratista, la Entidad y las autoridades competentes para superar las circunstancias que motivaron la medida.

Como resultado de este seguimiento, se evidenció que las condiciones de carácter ambiental, técnico y administrativo que dieron origen tanto a la suspensión inicial como a

su primera ampliación continúan vigentes y no han sido superadas, razón por la cual persiste la imposibilidad de reanudar normalmente la ejecución de las actividades contractuales. Las razones por las que se amplió la suspensión y ahora se solicita la ampliación 02 de la suspensión siguen siendo las mismas a continuación:

"A la fecha, el proyecto mantiene un avance físico ejecutado del 56,89% frente a un avance programado acumulado del 92,42%, situación que refleja el impacto generado por las restricciones que han limitado la continuidad de la ejecución de las obras. Es importante precisar que este desfase no obedece a incumplimientos atribuibles al contratista de obra, sino a factores externos y sobrevinientes asociados principalmente a la necesidad de obtener el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental competente respecto al trámite de tratamiento silvicultural requerido para la intervención de individuos arbóreos localizados dentro del área de influencia del proyecto.

De igual manera, conforme a las decisiones adoptadas en el comité técnico realizado el 16 de marzo, con la participación de la Entidad, la Interventoría y el Contratista, se evidenció la necesidad de incorporar elementos complementarios que no hacían parte del alcance inicialmente previsto del proyecto (Las casetas). Así mismo, en el comité efectuado el 25 de marzo, en el cual se analizó la intervención del monumento "El Hacha", se determinó que, debido a su condición de bien de patrimonio cultural, las actividades requeridas no se limitaban únicamente a su traslado, sino que debían contemplar intervenciones complementarias para garantizar su adecuada conservación, restauración y manejo. En consecuencia, estas circunstancias hicieron necesario evaluar ajustes a la implantación definitiva del proyecto, así como la eventual incorporación de actividades adicionales no contempladas en el alcance contractual inicial.

En consecuencia, las condiciones que dieron lugar a la Suspensión No. 01 permanecen vigentes, manteniendo la imposibilidad material de ejecutar las actividades pendientes conforme a la programación contractual inicialmente establecida. Esta situación afecta de manera directa el desarrollo de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación a cargo de la Interventoría, toda vez que no existen frentes de obra activos que permitan el ejercicio pleno y efectivo de las actividades de supervisión contempladas dentro del alcance contractual."

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que durante la vigencia de la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01 no fue posible superar las circunstancias que motivaron su adopción, esta Interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente procedente solicitar la **Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01** del Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025**, por un término adicional de **treinta (30) días** calendario, contados a partir del vencimiento de la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01 o hasta tanto desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

La ampliación solicitada permitirá mantener la debida correspondencia entre la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y las obligaciones del contrato de interventoría No. 3701 de 2025, preservar el equilibrio contractual, evitar la generación de obligaciones

durante un periodo en el que persisten las condiciones que impiden la ejecución de las obras y garantizar que la reanudación de las actividades se produzca una vez existan las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

7.1 CURVA DE AVANCE

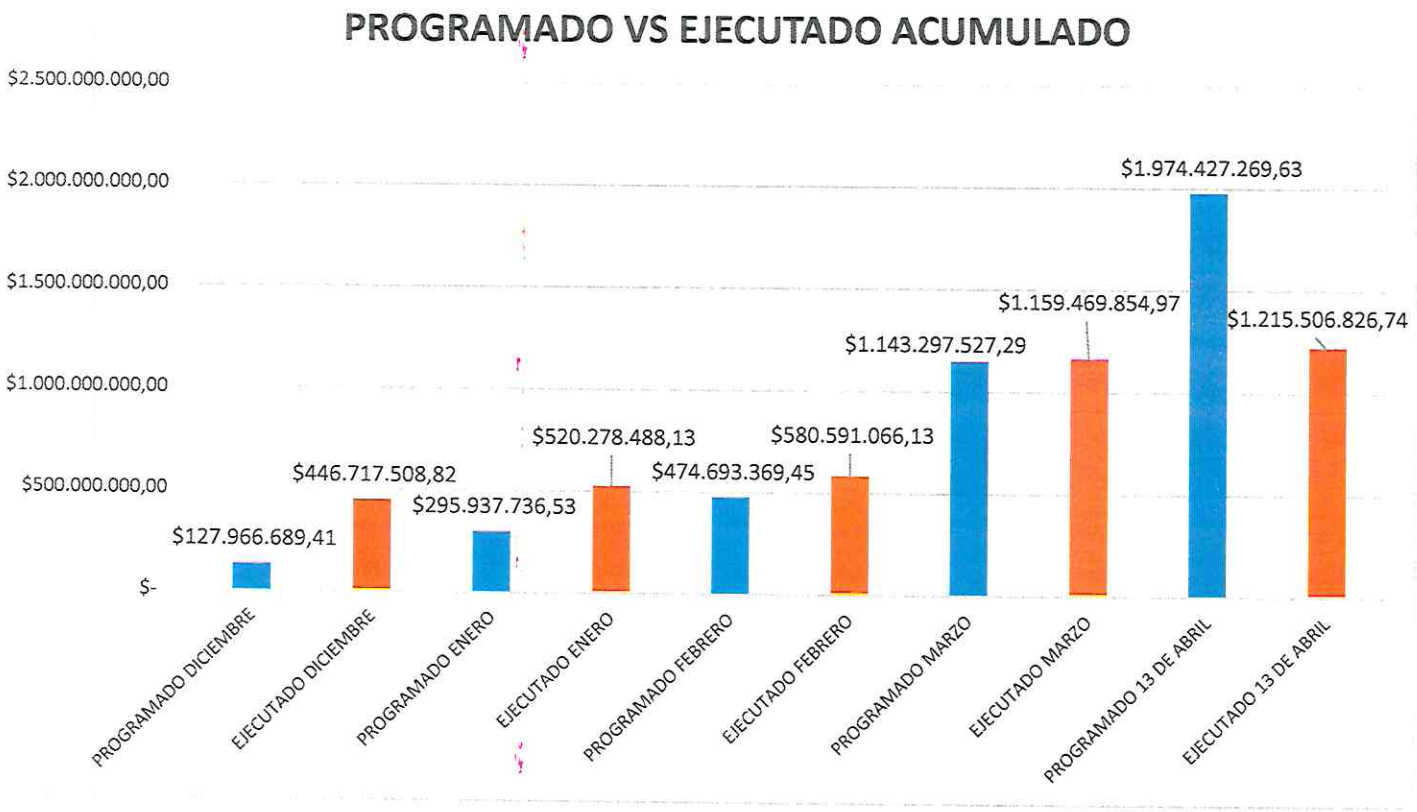


Tabla 9. Avance cuantificado

8 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°03 A LA SUSPENSIÓN N° 01. DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3701 DE 2025.

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, esta Interventoría efectuó la revisión del estado actual de las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a las Ampliaciones No. 01 y No. 02 de la misma, con el propósito de establecer la viabilidad de reanudar la ejecución del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025.

Como resultado del análisis realizado, se evidenció que las condiciones que motivaron la suspensión continúan vigentes y mantienen incidencia directa sobre la ejecución del proyecto, circunstancia que igualmente fue puesta de presente por el Contratista de Obra

mediante la solicitud de Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025.

Respecto al componente ambiental, persiste la necesidad de contar con el pronunciamiento definitivo por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, frente a la solicitud de tratamiento silvicultural adelantada por la Entidad para los individuos arbóreos que presentan interferencia con la implantación del proyecto. Si bien durante el periodo de suspensión la Entidad continuó adelantando las actuaciones administrativas correspondientes y realizó seguimiento al trámite ambiental, a la fecha no se cuenta con las definiciones que permitan intervenir los sectores afectados y consolidar la implantación definitiva de las obras.

De igual manera, esta Interventoría verificó que durante el desarrollo del contrato y como resultado de los diferentes comités técnicos y mesas de trabajo adelantados entre la Administración Municipal, el Contratista de Obra y la Interventoría, surgieron situaciones adicionales relacionadas con la implantación del proyecto que no hacían parte del alcance contractual inicialmente previsto. En particular, durante el comité realizado el 16 de marzo de 2026 se analizó la necesidad de evaluar la posible implementación de casetas destinadas a los vendedores ambulantes del Parque del Hacha, buscando armonizar su permanencia con el diseño urbanístico del proyecto. Así mismo, en el proceso de articulación adelantado con CORCUMVI y como resultado de las observaciones efectuadas por el Comité de Patrimonio Cultural en la reunión del 25 de marzo de 2026, se evidenció que la intervención prevista sobre el monumento histórico y cultural "El Hacha" debía ser objeto de un análisis integral que contemplara, además de su traslado, actividades especializadas de restauración, mantenimiento, protección, anclaje y posterior reinstalación, de conformidad con su valor patrimonial. Estas situaciones dieron lugar a la evaluación de posibles ajustes sobre la implantación definitiva del proyecto y a la revisión de eventuales actividades complementarias, razón por la cual continúan incidiendo en la adecuada planeación para el reinicio de las obras.

Durante el periodo correspondiente a la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01, la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría continuaron desarrollando mesas de trabajo, revisiones técnicas y actividades de coordinación orientadas a consolidar las soluciones requeridas para la correcta ejecución del proyecto. Dentro de estas actuaciones se adelantó el análisis de aspectos relacionados con la implantación definitiva, el diseño eléctrico, el mobiliario urbano y los demás componentes técnicos asociados al espacio público. No obstante, la consolidación definitiva de dichas soluciones continúa condicionada a las decisiones derivadas del trámite ambiental y a la culminación de las evaluaciones técnicas y administrativas actualmente en curso.

Así mismo, esta Interventoría verificó que, previo a la suspensión contractual, el Contratista de Obra ejecutó la totalidad de las actividades técnicamente viables en los frentes de trabajo habilitados, alcanzando un avance físico acumulado aproximado del 56,89 %, agotando las posibilidades de ejecución independientes existentes antes de la suspensión. En consecuencia, las actividades pendientes se encuentran concentradas en sectores cuya

intervención depende de las definiciones ambientales, técnicas y administrativas anteriormente descritas, razón por la cual actualmente no existen frentes de obra habilitados que permitan desarrollar la ejecución contractual sin generar riesgos de reprocesos, modificaciones posteriores o afectaciones al desarrollo integral del proyecto.

Paralelamente, durante el término de la presente ampliación continuarán desarrollándose las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la adecuada gestión del proyecto, incluyendo el acompañamiento técnico a la Entidad, la participación en mesas de trabajo y comités, el seguimiento a los trámites ambientales y administrativos, la revisión documental, el trámite de actas parciales correspondientes a actividades ejecutadas con anterioridad a la suspensión, el seguimiento a los procesos financieros y las demás actuaciones que resulten necesarias para garantizar la adecuada administración del contrato y preparar las condiciones para su reanudación.

Bajo estas condiciones, esta Interventoría concluye que actualmente no resulta técnica ni contractualmente procedente reanudar las actividades objeto del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, toda vez que la ausencia de actividades constructivas impide el ejercicio pleno de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral que constituyen su objeto contractual. En consecuencia, la continuidad independiente de la interventoría resultaría contraria a los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y coordinación que orientan la contratación estatal.

Por lo anterior, considerando que permanecen vigentes las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a sus posteriores ampliaciones, y teniendo en cuenta que el Contratista de Obra solicitó la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, esta Interventoría considera técnica, administrativa, financiera, jurídica y contractualmente procedente solicitar la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el propósito de mantener la debida coordinación entre ambos contratos y permitir que culminen las actuaciones ambientales, técnicas, administrativas y presupuestales actualmente en curso.

La presente solicitud busca preservar la correcta ejecución del contrato, garantizar la coordinación entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, asegurar la adecuada administración de los recursos públicos y propiciar que la reanudación de las actividades se efectúe únicamente cuando existan las condiciones técnicas, ambientales y administrativas que permitan el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando riesgos para la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría. En caso de superarse las circunstancias que originan la presente ampliación antes del término solicitado, podrá adelantarse el reinicio anticipado de ambos contratos mediante la suscripción del acta correspondiente.

9 ACTAS DE REUNION Y COMITES

A continuación, se detallan las sesiones de comité realizadas durante el presente periodo de seguimiento contractual, con el fin de documentar los avances y los temas tratados en cada una de ellas.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.1	26 -11-2025	Se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Infraestructura con el propósito de verificar los documentos de inicio del proyecto. Durante la reunión, se revisaron los documentos contractuales, los planos y las autorizaciones necesarias para asegurar que todo estuviera en orden antes de iniciar las actividades en campo. Este proceso de validación fue fundamental para garantizar que los requisitos previos estuvieran completamente cumplidos y para asegurar que el proyecto diera inicio.
ACTA DE REUNION No.2	13-12-2025	Se realizó una visita a la obra con el objetivo de verificar los diseños y los documentos del proyecto. Durante esta visita, se llevó a cabo una revisión del proyecto, asegurando que las especificaciones y dimensiones coincidan con lo establecido en los documentos contractuales.
ACTA DE REUNION No.3	20-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.4	26-12-2025	Se realiza comité de seguimiento ambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.5	30-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento en la Secretaría de Infraestructura, en el que participaron los contratistas de obra, el equipo de supervisión y la interventoría. En esta reunión, se realizó un seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, evaluando los diseños técnicos.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.6	22/01/2026	Se llevó a cabo un comité con la participación de la Supervisión, representantes del Contratista de Obra y la Interventoría, con el objeto de revisar los diseños del proyecto Parque del Hacha y analizar la viabilidad de realizar ajustes al diseño original, orientados a lograr una mayor armonización con el componente ambiental del proyecto, priorizando la preservación de los individuos arbóreos existentes y minimizando la necesidad de intervenciones sobre el arbolado.
ACTA DE REUNION No.7	23/01/2026	Se realizó una visita técnica en obra en la cual se inspeccionaron los individuos arbóreos localizados dentro del área de intervención, verificando su estado fitosanitario, su ubicación respecto al diseño del proyecto y el grado de interferencia con las actividades constructivas previstas, con el propósito de establecer la viabilidad de su preservación o la necesidad de definir actuaciones específicas sobre los mismos.
ACTA DE REUNION No.8	03/02/2026	Se realizó un comité entre el Contratista de Obra y la Interventoría, en el cual se analizó el avance del proyecto y su situación actual. Como resultado de dicho análisis, se identificó la necesidad de revisar las condiciones del plazo contractual y se consideró procedente evaluar la solicitud de prorrogar el contrato de obra, con el fin de contar con el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente (Cormacarena) y permitir la reanudación de las actividades en obra de manera ordenada, sin generar afectaciones a otras actividades ni riesgos técnicos, ambientales o contractuales.
ACTA DE REUNION No.9	10/02/2026	En mesa técnica realizada el 10 de febrero en la Oficina de Infraestructura, se efectuó seguimiento al estado de ejecución de la obra, donde se analizaron las dificultades técnicas, administrativas y ambientales que han afectado el desarrollo del proyecto, principalmente la falta de permisos ambientales y la necesidad de realizar ajustes en los diseños inicialmente aprobados. En este espacio se concluyó la necesidad de adelantar modificaciones a los componentes técnicos del proyecto y gestionar los permisos correspondientes, razones que sustentan la Solicitud de Prórroga N.° 02 del contrato de obra y del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y viabilidad del proyecto.
ACTA DE REUNION No.10	21/02/2026	El 21 de febrero de 2026 se realizó reunión en obra entre la interventoría y el contratista con el fin de hacer seguimiento al proyecto y evaluar el avance de las actividades. Durante el encuentro, el contratista entregó a la interventoría los planos ajustados finales, resultado de las mesas de trabajo y revisiones técnicas realizadas previamente para armonizar el

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		diseño con las condiciones reales del terreno y la presencia de individuos arbóreos. Estos planos se establecen como base para continuar con la ejecución de la obra, mientras se adelanta el trámite del permiso ambiental correspondiente a la entidad CORMACARENA.
ACTA DE REUNION No.11	25/02/2026	Se realizó comité técnico en el área de intervención del Parque del Hacha con la participación del contratista de obra, la interventoría y el equipo técnico del proyecto, con el fin de analizar la necesidad de tramitar la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025. Durante la reunión se revisaron las condiciones reales evidenciadas en campo y los ajustes realizados al diseño arquitectónico, determinándose la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra e incorporar ítems no previstos para ajustar el contrato a la realidad técnica del proyecto. Una vez evaluados los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados, la interventoría emitió concepto favorable, acordándose adelantar el trámite de la solicitud de la modificatoria ante la entidad contratante para su revisión y aprobación.
ACTA DE REUNIÓN No. 12	13/03/2026	La reunión trató sobre el avance del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, donde inicialmente no se contemplaban casetas para vendedores ambulantes. Sin embargo, debido al deterioro de las estructuras anteriores y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para los vendedores, se planteó la posibilidad de incluir nuevas casetas dentro del proyecto, evaluando su diseño, viabilidad técnica y la necesidad de una adición presupuestal a los contratos.
ACTA DE REUNIÓN No. 13	25/03/2026	En la reunión del 25 de marzo de 2026 sobre el proyecto del Parque del Hacha, se socializaron los lineamientos del Comité de Patrimonio Cultural, el cual emitió concepto favorable condicionado al cumplimiento de criterios técnicos y culturales. Se discutió la inclusión de casetas para vendedores ambulantes y se aprobó también el traslado y restauración del monumento "El Hacha" bajo procedimientos especializados. Debido a que estas actividades no estaban contempladas inicialmente, se determinó la necesidad de una adición presupuestal y se planteó evaluar la suspensión temporal de los contratos mientras se gestionan los requisitos técnicos, administrativos y ambientales necesarios.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 14		El acta trató sobre el análisis técnico y jurídico de una inconsistencia identificada por la interventoría en el Análisis de Precios Unitarios (APU) del ítem 1.4.2. "Concreto 20,7 MPa (3000 psi) para estructuras especiales", detectada durante la revisión del Acta Parcial de Obra No. 1. En el comité, la interventoría expuso el hallazgo y solicitó al contratista la corrección del APU, al evidenciar que su descomposición interna no correspondía con la realidad técnica de la actividad, aunque el valor unitario y el valor total del contrato permanecían inalterados. El contratista reconoció el error material, presentó el APU corregido y la interventoría, tras el análisis técnico y jurídico correspondiente, concluyó que la corrección era procedente por no implicar modificación económica ni contractual, aprobando la sustitución del APU y disponiendo su incorporación al expediente contractual para efectos de seguimiento, medición y pago de las actividades del contrato.
ACTA DE REUNIÓN No. 15	08/04/2026	En la sesión se revisaron ajustes al proyecto del Parque del Hacha, incluyendo la implementación de casetas, el traslado del monumento y la definición de la vegetación, destacando la importancia de lograr armonía paisajística y conservar al máximo los árboles existentes. Se señaló que, aunque ya se cuenta con viabilidad de Corcumvi, el proyecto sigue a la espera del permiso de Cormacarena, lo cual afecta los tiempos de ejecución próximos a su finalización. Además, se plantearon mejoras técnicas como iluminación del monumento y sombra en el área de juegos. Como conclusión, se determinó que es clave elaborar un inventario forestal con un ingeniero especializado para obtener el permiso ambiental y garantizar la continuidad del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 16	09/04/2026	En la reunión del 9 de abril de 2026 se abordó la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra debido a la falta de la licencia ambiental de Cormacarena, requisito clave para intervenir los árboles y avanzar en el proyecto. Esta situación ha impedido el desarrollo normal de las actividades, por lo que se plantea la suspensión para proteger los tiempos del contrato mientras se resuelve el permiso. Adicionalmente, se discutió la inclusión de nuevas casetas para vendedores, así como la necesidad de ajustar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con su diseño y con el traslado y restauración del monumento del Hacha. Se propuso aprovechar el tiempo de suspensión para definir estos alcances y consolidar la documentación requerida para la correcta ejecución del proyecto.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 17	20/05/2026	Durante el comité se revisó la no aprobación de los diseños eléctricos del proyecto por parte de Alborada, debido a observaciones técnicas relacionadas con el cumplimiento de la normatividad vigente. Como resultado, se acordó realizar los ajustes necesarios al diseño, revisar las observaciones emitidas por la empresa prestadora del servicio y avanzar en la definición de las soluciones técnicas pendientes. Asimismo, se informó sobre el estado del trámite ambiental ante Cormacarena y otros aspectos asociados al proyecto, dejando constancia de que la suspensión se mantiene hasta tanto se superen las condiciones técnicas, administrativas y ambientales que actualmente afectan su ejecución.
ACTA DE REUNIÓN No. 18	02/06/2026	La Interventoría y el Contratista de Obra revisaron el estado de las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría. Como resultado, se evidenció que continúan pendientes el permiso ambiental ante CORMACARENA, las definiciones relacionadas con las casetas para vendedores y los aspectos técnicos y patrimoniales asociados al traslado y restauración del monumento "El Hacha". En consecuencia, las partes concluyeron que no existen las condiciones necesarias para reanudar las actividades contractuales y acordaron solicitar a la Entidad la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario.
ACTA DE REUNIÓN No. 19	03/06/2026	Durante el comité se revisó el estado del diseño eléctrico y de iluminación del proyecto, identificando la necesidad de realizar ajustes técnicos para su posterior presentación y aprobación ante Alborada. Se acordó adelantar mesas de trabajo entre el contratista, la interventoría y la empresa prestadora del servicio para consolidar una propuesta técnicamente viable, incluyendo las previsiones eléctricas requeridas para las casetas proyectadas dentro del parque. Asimismo, se analizó la necesidad de tramitar la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 por treinta (30) días adicionales, mientras se culminan las gestiones técnicas y administrativas pendientes, y se dejó constancia de la disposición de la Administración Municipal para continuar con el trámite y pago de las actas parciales de obra e interventoría debidamente soportadas.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 20	06/07/2026	La reunión tuvo como propósito realizar el seguimiento al estado de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a la Ampliación No. 01 de los contratos de obra e interventoría, con el fin de evaluar la viabilidad de reanudar la ejecución del proyecto. Durante la sesión se revisó el estado del trámite ambiental ante CORMACARENA para la obtención del permiso de tratamiento silvicultural, las definiciones relacionadas con las casetas para vendedores y los aspectos técnicos y patrimoniales asociados al traslado y restauración del monumento "El Hacha". Se concluyó que las causas que motivaron la suspensión continúan vigentes, al no haberse superado las restricciones ambientales ni contar con las definiciones técnicas y administrativas necesarias para la continuidad de las obras. En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra acordaron solicitar ante la Entidad la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la culminación de los trámites y decisiones pendientes que condicionan la reanudación del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 21	06/07/2026	Durante el comité de seguimiento se revisó el estado general del proyecto y los compromisos pendientes para garantizar la continuidad de la obra. Se informó que la instalación de los semáforos para el manejo de la movilidad aún no se ha ejecutado y permanecerá pendiente hasta que se adelanten las gestiones correspondientes. Respecto al componente de redes, se definió que el retiro de dos postes de alumbrado público hará parte de las actividades del contrato de obra, mientras que el traslado de los postes pertenecientes a EMSA se realizará en la etapa final del proyecto para minimizar afectaciones a la movilidad y a la comunidad. En el componente eléctrico, se indicó que la documentación ya fue radicada ante Alborada y que el contratista deberá atender las observaciones formuladas para continuar con el proceso de aprobación. En cuanto al componente paisajístico, se confirmó que el plano fue revisado y se encuentra conforme, sin observaciones adicionales. Frente al componente ambiental, se informó que el trámite del permiso ante Cormacarena continúa en proceso y se acordó radicar la solicitud correspondiente para dar continuidad a su obtención. Asimismo, se analizó la situación del monumento "El Hacha", concluyendo que aún es necesario definir técnicamente el procedimiento para su traslado y establecer si será requerida su restauración.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 22	04/08/2026	Durante la reunión se realizó seguimiento al estado de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a sus posteriores ampliaciones de los contratos de obra e interventoría, verificando los avances de las gestiones técnicas, administrativas y ambientales adelantadas durante el periodo de suspensión. Se evidenció que, aunque se ha avanzado en la revisión de los componentes técnicos del proyecto y en las mesas de trabajo relacionadas con la implantación definitiva, los ajustes a los diseños, las casetas para vendedores y la intervención del monumento "El Hacha", dichas actuaciones continúan condicionadas al pronunciamiento definitivo de CORMACARENA respecto al trámite de tratamiento silvicultural. En consecuencia, la Interventoría y el Contratista concluyeron que aún no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas para reanudar la ejecución contractual, acordando solicitar ante la Entidad **la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01** por un término adicional de treinta (30) días calendario.

Tabla 10 Actas de comité

9.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
NSR-10 ras200	Norma Sismo Resistente Colombiana 2010 (actualización 2022)	Diseño estructural y geotécnico de obras civiles	Aplica en el estudio de suelos
INVIAS – Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Carreteras	Manual de especificaciones técnicas (ETGCC)	Diseño y construcción de obras civiles y viales	Aplicable en obras de infraestructura complementarias, urbanismo y circulación peatonal y vehicular.
Normas INV-E (122, 125, 126, 142, 154-14, 213)	Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías para ensayos de laboratorio de suelos	Caracterización geotécnica de materiales	Aplicadas a corte directo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, y otros ensayos complementarios.

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
Norma USCS	Unified Soil Classification System	Clasificación técnica de suelos	Determinación del tipo de suelo para diseño geotécnico según comportamiento físico-mecánico.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Régimen General de Contratación Estatal	Cumplimiento contractual y legal	Base jurídica para la validación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
Manual IGAC – Georreferenciación y cartografía	Manual técnico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Georreferenciación de planos y levantamientos topográficos	Aplicable a la revisión de entregables topográficos y fotoplanos.

Tabla 11 Normas técnicas

10 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA

10.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

Durante este periodo se realizó los siguientes actos administrativos.

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			
ACTA No Y FECHA	**TIEMPO (MESES / DÍAS)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO no**
PRORROGA No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA 29-DICIEMBRE-2025	**45 DIAS**	Garantizar la continuidad del acompañamiento, supervisión y control integral durante la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento total del alcance contractual y la correcta finalización de las actividades	**N/A**
PRORROGA No.02 CONTRATO DE INTERVENTORIA 13-FEBRERO-2026	**61 DIAS**	Asegurar el acompañamiento permanente, la supervisión y el control integral durante la ejecución del contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento pleno de su alcance y la adecuada culminación de todas las actividades.	**N/A**
SUSPENSION No. 01	**60 DIAS**	Debido a la persistencia de circunstancias de carácter ambiental,	**N/A**

		técnico, administrativo y patrimonial que impedían la normal ejecución del proyecto, principalmente por la necesidad de contar con la autorización de CORMACARENA, así como por la falta de definición de las soluciones técnicas relacionadas con las casetas para vendedores y la intervención del monumento "El Hacha".	
AMPLIACIÓN No. 01 A SUSPENSIÓN No. 01	**30 DIAS**	Las causas que motivaron la suspensión inicial persistían, toda vez que no se había obtenido el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental ni se habían consolidado las definiciones técnicas, administrativas y presupuestales requeridas para la continuidad del proyecto.	**N/A**
AMPLIACIÓN No. 02 A SUSPENSIÓN No. 01	**30 DIAS**	Las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial continuaban vigentes, en razón a que aún se encontraba pendiente el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental y no se habían consolidado las definiciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para garantizar la adecuada continuidad de la ejecución del proyecto.	**N/A**

Tabla 12 PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	**VALOR ($)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Tabla 13 ADICIÓN

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	**VALOR ACTUALIZADO ($)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Tabla 14 MODIFICACIÓN

10.2 PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
Acta N°01	N/A	05/12/2025 a 31/12/2025	9,17%	$19.482.733,94	N/A	N/A	$19.482.733,94
Acta N°02	N/A	01/01/2026 a 31/01/2026	9,17%	$19.482.733,94	N/A	N/A	$38.965.467,88
Acta N°03	N/A	01/02/2026 a 28/02/2026	9,17%	$19.482.733,94	N/A	N/A	$58.448.201,82
Acta N°04	N/A	01/03/2026 a 31/03/2026	9,17%	$19.482.733,94	N/A	N/A	$77.930.935,76
		TOTALES	**36,70**	**$77.930.935,76**	**N/A**	**N/A**	**$77.930.935,76**

Tabla 15 Pagos realizados

11 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA

La gestión financiera de la interventoría se centra en la proyección financiera, con el objetivo de asegurar una planificación adecuada y la disponibilidad de recursos durante todo el desarrollo del proyecto. Sin embargo, dichos valores pueden experimentar ajustes o variaciones en función del avance real de la obra, las modificaciones contractuales que se presenten y la modalidad de pago establecida en el contrato. Estos factores tienen un impacto directo en la ejecución presupuestal y en la programación financiera del proyecto, lo que requiere un seguimiento constante y ajustes conforme se avanza en la ejecución de la obra.

11.1 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."		
VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 178.455.294,12
2	Valor del IVA	$ 33.906.505,88
3	Valor total de la propuesta	$ 212.361.800,00

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

12 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se verificó que durante la vigencia de la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01 no fue posible superar las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial, persistiendo la necesidad de contar con el pronunciamiento definitivo de CORMACARENA respecto al trámite de tratamiento silvicultural requerido para la intervención de los individuos arbóreos ubicados dentro del área del proyecto.

- ✓ Se verificó que permanecen pendientes algunas definiciones técnicas, administrativas y presupuestales derivadas del análisis efectuado durante la ejecución del proyecto y de las mesas de trabajo y comités de seguimiento realizados entre la Entidad, la Interventoría y el Contratista. En dichos espacios se identificó la conveniencia de evaluar la implementación de casetas para vendedores ambulantes, junto con las redes complementarias requeridas para su funcionamiento, así como la definición de las actividades asociadas al traslado, restauración del monumento "El Hacha", aspectos cuya consolidación resulta necesaria para la implantación definitiva del proyecto y adecuada continuidad de las obras.

- ✓ En las condiciones actuales no existen frentes de obra habilitados que permitan el desarrollo normal de las actividades constructivas ni el ejercicio efectivo de las labores de seguimiento, control, vigilancia y verificación a cargo de la Interventoría, por lo que no se reúnen las condiciones necesarias para la reanudación del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025.

- ✓ La ampliación solicitada constituye una medida preventiva que permite preservar el equilibrio contractual, garantizar la adecuada coordinación entre el contrato de obra y el de interventoría y asegurar que la reanudación de las actividades se realice una vez se cuente con las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

- ✓ La Interventoría constató que las actividades de obra técnicamente viables fueron ejecutadas previo a la suspensión, alcanzándose un avance físico acumulado del 56,89%, por lo que las actividades restantes se encuentran condicionadas principalmente a la obtención de permisos ambientales y a la definición de soluciones técnicas actualmente en trámite.

- ✓ La necesidad de mantener la suspensión y solicitar su Ampliación No. 03 obedece a la persistencia de circunstancias externas de carácter ambiental, técnico y administrativo, ajenas al control del contratista de obra y de la Interventoría, por lo que la medida no constituye un incumplimiento contractual, sino una actuación necesaria para garantizar la adecuada ejecución del proyecto una vez se superen las condiciones que actualmente impiden su desarrollo.

- ✓ En consecuencia, la Interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente procedente solicitar la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la ampliación actualmente vigente, o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

Aprobación del Informe:

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

FORMATO GCT-F-91
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Fecha de solicitud: 06 Agosto de 2026

ACTA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°__03_DE_LA_SUSPENSIÓN N°__01__ DEL CONTRATO No 3701 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025

Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato.
- Fecha prevista de reiniciación.
- El Contratista y supervisor enviarán a la Aseguradora la presente acta con el fin de informarle sobre el estado del contrato. En caso de que aplique.
- Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la prórroga del contrato no generará gastos adicionales a cargo del Municipio.
- El contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del supervisor y contratista.

Las partes velarán porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el Municipio y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

La secretaria de infraestructura MARISTELLA SANTANA TORRES revisará que la información incluida en el acta y sus anexos sea correcta y como prueba de ello colocará su firma. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa sustentación técnica del supervisor.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la suspensión al Contrato que se describe a continuación:

En Villavicencio, a los 06 días del mes agosto del año 2026, se reunieron las siguientes personas: HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral, en su calidad de interventor del contrato, por una parte; de otra parte GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.174 de Restrepo, en su condición de representante legal del Consorcio GM Hacha, y MARISTELLA SANTANA TORRES como Secretaria de Infraestructura para suscribir el acta de ampliación No. 03 de la suspensión No. 01 del contrato referido de acuerdo a los siguientes términos y consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de interventoría
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3701 de 2025 del 01 de diciembre del 2025.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	25 DÍAS
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA N° 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS (29/12/2025)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N° 01.	13 DE FEBRERO DE 2026.
PRORROGA N° 02.	SESENTA Y UN (61) DÍAS (13/02/2026)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N° 02.	15 DE ABRIL DE 2026
MODIFICATORIA No. 01	17 DE MARZO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 01	13 DE ABRIL DE 2026
AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSION No. 01	05 DE JUNIO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 02 DE LA SUSPENSION No. 01	09 DE JULIO DE 2026
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS M/CTE. ($ 212.361.800,00.)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTERHACHA 2025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	902.011.747-2
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARISTELLA SANTANA TORRES

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo**.

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
01	45 días	29 de diciembre de 2025
02	61 días	13 de febrero de 2026

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
SUSPENSION N°01	60 DÍAS	13 de abril de 2026
AMPLIACIÓN N°01 SUSPENSION N°01	30 DÍAS	05 de junio de 2026
AMPLIACIÓN N°02 SUSPENSION N°01	30 DÍAS	09 de julio de 2026

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	**CIENTO TREINTA Y DOS (132) DÍAS**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	**13 DE AGOSTO DE 2026**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	**$ 212.361.800,00**

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día __13___ del mes abril del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 56,89%. Contra un avance físico programado de _92,42_%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día 06 del mes agosto del año 2026 el contrato presenta un valor ejecutado de $77.930.935,76 que corresponde al 36,70% con respecto al valor actual del contrato.

Concepto	Valor $	Concepto	Valor $
Valor actual del contrato	$ 212.361.800,00	Valor de Anticipo	$ 0,00
Valor facturado a la fecha	$ 77.930.935,76	Valor amortizado de anticipo	$ 0,00
Valor por facturar	$ 134.430.864,24	Valor de anticipo por amortizar	$ 0,00

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 01.

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, esta Interventoría efectuó la revisión del estado actual de las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a las Ampliaciones No. 01 y No. 02 de la misma, con el propósito de establecer la viabilidad de reanudar la ejecución del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025.

Como resultado del análisis realizado, se evidenció que las condiciones que motivaron la suspensión continúan vigentes y mantienen incidencia directa sobre la ejecución del proyecto, circunstancia que igualmente fue puesta de presente por el Contratista de Obra mediante la solicitud de Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025.

Respecto al componente ambiental, persiste la necesidad de contar con el pronunciamiento definitivo por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, frente a la solicitud de tratamiento silvicultural adelantada por la Entidad para los individuos arbóreos que presentan interferencia con la implantación del proyecto. Si bien durante el periodo de suspensión la Entidad continuó adelantando las actuaciones administrativas correspondientes y realizó seguimiento al trámite ambiental, a la fecha no se cuenta con las definiciones que permitan intervenir los sectores afectados y consolidar la implantación definitiva de las obras.

De igual manera, esta Interventoría verificó que durante el desarrollo del contrato y como resultado de los diferentes comités técnicos y mesas de trabajo adelantados entre la Administración Municipal, el Contratista de Obra y la Interventoría, surgieron situaciones adicionales relacionadas con la implantación del proyecto que no hacían parte del alcance contractual inicialmente previsto. En particular, durante el comité realizado el 16 de marzo de 2026 se analizó la necesidad de evaluar la posible implementación de casetas destinadas a los vendedores ambulantes del Parque del Hacha, buscando armonizar su permanencia con el diseño urbanístico del proyecto. Así mismo, en el proceso de articulación adelantado con CORCUMVI y como resultado de las observaciones efectuadas por el Comité de Patrimonio Cultural en la reunión del 25 de marzo de 2026, se evidenció que la intervención prevista sobre el monumento histórico y cultural "El Hacha" debía ser objeto de un análisis integral que contemplara, además de su traslado, actividades especializadas de restauración, mantenimiento, protección, anclaje y posterior reinstalación, de conformidad con su valor patrimonial. Estas situaciones dieron lugar a la evaluación de posibles ajustes sobre la implantación definitiva del proyecto y a la revisión de eventuales actividades complementarias, razón por la cual continúan incidiendo en la adecuada planeación para el reinicio de las obras.

Durante el periodo correspondiente a la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01, la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría continuaron desarrollando mesas de trabajo, revisiones técnicas y actividades de coordinación orientadas a consolidar las soluciones requeridas para la correcta ejecución del proyecto. Dentro de estas actuaciones se adelantó el análisis de aspectos relacionados con la implantación definitiva, el diseño eléctrico, el mobiliario urbano y los demás componentes técnicos asociados al espacio público. No obstante, la consolidación definitiva de dichas soluciones continúa condicionada a las decisiones derivadas del trámite ambiental y a la culminación de las evaluaciones técnicas y administrativas actualmente en curso.

Así mismo, esta Interventoría verificó que, previo a la suspensión contractual, el Contratista de Obra ejecutó la totalidad de las actividades técnicamente viables en los frentes de trabajo habilitados, alcanzando un avance físico acumulado aproximado del 56,89 %, agotando las posibilidades de ejecución independientes existentes antes de la suspensión. En consecuencia, las actividades pendientes se encuentran concentradas en sectores cuya intervención depende de las definiciones ambientales, técnicas y administrativas anteriormente descritas, razón por la cual actualmente no existen frentes de obra habilitados que permitan desarrollar la ejecución contractual sin generar riesgos de reprocesos, modificaciones posteriores o afectaciones al desarrollo integral del proyecto.

Paralelamente, durante el término de la presente ampliación continuarán desarrollándose las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la adecuada gestión del proyecto, incluyendo el acompañamiento técnico a la Entidad, la participación en mesas de trabajo y comités, el seguimiento a los trámites ambientales y administrativos, la revisión documental, el trámite de actas parciales correspondientes a actividades ejecutadas con anterioridad a la suspensión, el seguimiento a los procesos financieros y las demás actuaciones que resulten necesarias para garantizar la adecuada administración del contrato y preparar las condiciones para su reanudación.

Bajo estas condiciones, esta Interventoría concluye que actualmente no resulta técnica ni contractualmente procedente reanudar las actividades objeto del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, toda vez que la ausencia de actividades constructivas impide el ejercicio pleno de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral que constituyen su objeto contractual. En consecuencia, la continuidad independiente de la interventoría resultaría contraria a los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y coordinación que orientan la contratación estatal.

Por lo anterior, considerando que permanecen vigentes las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a sus posteriores ampliaciones, y teniendo en cuenta que el Contratista de Obra solicitó la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, esta Interventoría considera técnica, administrativa, financiera, jurídica y contractualmente procedente solicitar la **Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, por un término adicional de **treinta (30) días** calendario, con el propósito de mantener la debida coordinación entre ambos contratos y permitir que culminen las actuaciones ambientales, técnicas, administrativas y presupuestales actualmente en curso.

La presente solicitud busca preservar la correcta ejecución del contrato, garantizar la coordinación entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, asegurar la adecuada administración de los recursos públicos y propiciar que la reanudación de las actividades se efectúe únicamente cuando existan las condiciones técnicas, ambientales y administrativas que permitan el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando riesgos para la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría. En caso de superarse las circunstancias que originan la presente ampliación antes del término solicitado, podrá adelantarse el reinicio anticipado de ambos contratos mediante la suscripción del acta correspondiente.

7. CONCEPTO DEL SUPERVISOR ACERCA DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

En atención a la solicitud de Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, presentada por el CONSORCIO INTER HACHA 2025, esta Supervisión realizó el análisis de la justificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y contractual presentada por la Interventoría, así como la revisión del estado actual de las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a sus posteriores Ampliaciones No. 01 y No. 02, con el propósito de establecer la procedencia de la solicitud.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que las circunstancias que motivaron la suspensión continúan vigentes y mantienen incidencia directa sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y, en consecuencia, sobre el normal desarrollo de las actividades de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral a cargo de la Interventoría.

En relación con el componente ambiental, se verificó que continúa en trámite el procedimiento adelantado por la Entidad ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, respecto de la solicitud de tratamiento silvicultural para los individuos arbóreos que presentan interferencia con la implantación del proyecto. En consecuencia, persisten las restricciones para intervenir los sectores afectados y desarrollar las actividades pendientes de ejecución.

De igual manera, esta Supervisión constató que, durante la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y como resultado de las verificaciones técnicas realizadas en campo, así como de los diferentes comités y mesas de trabajo adelantados entre la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría, surgieron situaciones adicionales relacionadas con la implantación del proyecto que no habían sido identificadas al momento del inicio de las actividades constructivas. En este contexto, durante el comité realizado el 16 de marzo de 2026 se analizó la posible incorporación de casetas para vendedores ambulantes dentro del Parque del Hacha, buscando armonizar su permanencia con el desarrollo del proyecto. Así mismo, en el proceso de articulación adelantado con CORCUMVI y en el comité efectuado el 25 de marzo de 2026, se evidenció que la intervención prevista para el monumento histórico y cultural "El Hacha" requería un análisis integral que trascendía su traslado e involucraba la evaluación de actividades complementarias de restauración, mantenimiento, protección, anclaje especializado y posterior reinstalación, acordes con su valor histórico y patrimonial. Estas situaciones, identificadas durante la ejecución del contrato, continúan siendo objeto de análisis y coordinación técnica, por cuanto inciden en la implantación definitiva del proyecto y en las condiciones requeridas para la reanudación de las actividades constructivas.

Así mismo, se verificó que durante el periodo correspondiente a la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01, la Interventoría dio continuidad al seguimiento de las actuaciones adelantadas por la Entidad, al trámite ambiental, a las mesas de trabajo y a las diferentes actividades de coordinación técnica y administrativa necesarias para avanzar en las definiciones pendientes. No obstante, pese a las gestiones realizadas por las partes, durante dicho periodo no fue posible superar las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

De igual forma, esta Supervisión encontró procedente el análisis realizado por la Interventoría respecto a la inexistencia de nuevos frentes de trabajo habilitados para la reanudación de las actividades de obra, considerando que el Contratista ejecutó previamente todas las actividades técnicamente viables en los sectores disponibles antes de la suspensión y que las labores pendientes continúan condicionadas por las

definiciones ambientales, técnicas y administrativas que actualmente se encuentran en trámite. En consecuencia, no existen condiciones que permitan el desarrollo normal de las actividades de seguimiento, control y vigilancia propias del contrato de interventoría.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que permanecen vigentes las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 y que igualmente subsisten las razones que justificaron las Ampliaciones No. 01 y No. 02, esta Supervisión considera que la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 resulta técnica, administrativa, financiera, jurídica y contractualmente procedente, por cuanto permite mantener la debida coordinación entre el Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, garantizando que la reanudación de la ejecución contractual se produzca una vez desaparezcan las circunstancias que actualmente impiden el normal desarrollo del proyecto.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable a la solicitud de Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, por un término adicional de treinta (30) días calendario, al considerar que la medida solicitada se encuentra debidamente sustentada, responde a circunstancias objetivas ajenas a la voluntad de las partes y constituye el mecanismo idóneo para salvaguardar la adecuada coordinación entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, garantizando la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

8. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD Y NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El supervisor ha validado y autorizado la suspensión del contrato, quedando de la siguiente forma:

FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	11 de agosto de 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Treinta (30) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	10 de septiembre de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 de septiembre de 2026

Por consiguiente, las partes, autorizamos la presente actuación en los siguientes términos:

1. Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No. 3701 de 2025, suscrito el 01 de diciembre de 2025, por un término de treinta (30) días, comprendidos entre el 11 de agosto de 2026 y el 10 de septiembre de 2026, o hasta tanto se subsanen las causas que dieron origen a la presente suspensión, de conformidad con las razones previamente expuestas.
2. Para la reanudación del plazo del contrato, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.
3. El contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente, publicarlas en el portal SECOP para su revisión y aprobación, para lo cual deben notificar a la Oficina de Contratación.
4. El sector ordenador del gasto deberá realizar la modificación en plataforma SECOP II del contrato, teniendo en cuenta esta acta de suspensión.

5. Los demás términos y condiciones del contrato de 2025 No. 3701 permanecerán vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 06 días del mes agosto del año 2026 .

HÉCTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Contratista
R/L CONSORCIO INTERHACHA 2025.

MARISTELLA SANTANA TORRES
Supervisor

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura